

INFORME DE CONSIGLIO

A la Junta General de Accionistas de
TENDIGOR S. A.

En cumplimiento a las funciones de Consiglieri TENDIGOR S.A. aceptadas
la disposición en el Art. 921 de la Ley de Compañías y el Reglamento que
establece las obligaciones relativas que debe cumplir el gobierno de las
compañías de la compañía según resolución No. 021-4-2009 publicada en el
Registro Oficial No. en del 11 de octubre de 2002, correspondiente al ejercicio
económico terminado el 31 de diciembre del 2020.

Por lo a cuenta disponemos en informe, por el ejercicio económico
correspondiente al año 2020.

1.1 Se ha verificado los administradores de la compañía han dado
cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo
establecido en el estatuto social de ella, e inclusive se ha dado
cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de
notar que la administración de la compañía está preocupada en la
existencia manual de políticas y procedimientos necesarios para su
correcta administración.

1.3 Las cifras presentadas a los Estados Financieros, son iguales a la del Libro
Mayor y Libro Auxiliar de Contabilidad, los mismos se encuentran
registrados de conformidad con los principios de contabilidad
generalmente aceptados.

1.4 No ha dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 921 de la Ley de
Compañías principalmente en la revisión de los Balances de Compañías
económicas, control interno y libros de contabilidad.

1.5 La compañía ha cumplido como agente de retención del impuesto a la
renta.

La compañía no presenta situación fuera de lo común durante el ejercicio
económico que hubiera hecho necesaria convocatoria especial a Junta General
extraordinaria de Accionistas.


Firma
Carlos Medina

Guayaquil, 08 de enero del 2021